Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 650/2013.-

VISTO:

La Nota N° 2.459/2013 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2013 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION** y la Resolución Nº 2.221/2013 de la Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación del siguiente oferente: **EMPRESA CONDOR S.A.C.I:** Adjuntando a su oferta los documentos puntualizados en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta conforme a la sumatoria de precios unitarios, la suma de **Gs. 1.500.000.000 (Un mil quinientos millones de guaraníes).**----------

Que, el Comité de Evaluación, en su Dictamen Nº 27/2013 expresa: "Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la oferta presentada ha completado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende cumplen con la **Capacidad Legal** requerida. Que, conforme a lo plasmado en el Cuadro Comparativo de Ofertas – ANEXO Nº 1, la oferta presentada por la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I**, por un monto total, conforme a la sumatoria de precios unitarios, de **Gs. 1.500.000.000(Un mil quinientos millones de guaraníes).** Dicha oferta se encuentra de acuerdo a lo presupuestado por la Institución para dicho servicio por ende cumple con el **Criterio Económico**. El oferente ha ofertado dentro de lo requerido en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha presentado toda la documentación requerida por lo cual se ha constatado el Cumplimiento de los criterios requeridos para poseer **Capacidad Técnica** requerida. Además conforme a las copias de contratos presentadas se ha podido constatar que dicha empresa cuenta con la Experiencia Mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a la Capacidad Financiera de la Empresa este Comité ha analizado los documentos presentados por la misma y considera que se han reunidos todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a dicha capacidad; por ende Cumple con la **Capacidad Financiera** requerida. Por tanto, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2013 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION",** a favor de la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I,** conforme a la planilla de precios unitarios presentada, en CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, conforme a los montos máximos y mínimos especificados, **MONTO MAXIMO GS. 2.550.000.000(Dos mil quinientos cincuenta millones de guaraníes), MONTO MINIMO GS. 1.250.000.000(Un mil doscientos cincuenta millones de guaraníes).**----------

Que, el Intendente Municipal por Resolución No. 2.221/2013, procedió a realizar la Adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2013 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION",** a favor de la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I,** de acuerdo al Dictamen No. 27/2013 del Comité de Evaluación.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 49/2013, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal por Resolución N° 2.221/2013 de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2013 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I,** conforme a la planilla de precios unitarios presentada, en CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, conforme a los montos máximos y mínimos especificados, **MONTO MAXIMO Gs. 2.550.000.000(Dos mil quinientos cincuenta millones de guaraníes), MONTO MINIMO Gs. 1.250.000.000(Un mil doscientos cincuenta millones de guaraníes).**

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. ELIDA BARTONCHELO ARZAMENDIA
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 29 DE JULIO DE 2013.-

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General de la Municipalidad

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 1º de JULIO de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 2221/2013

VISTO:

El **Dictamen Nº 27/2013** de fecha 1º de JULIO de 2013, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2013 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION** , y;.--------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación del siguiente oferente:

1.) **EMPRESA CONDOR S.A.C.I:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta conforme a la sumatoria de precios unitarios, la suma de **Gs. 1.500.000.000 (mil quinientos millones de guaraníes).-**

CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS		
	EMPRESAS OFERENTES	CONDOR S.A.C.I
Nº	Documentos Presentados	
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE
2	Garantia de mantenimiento de oferta	CUMPLE
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE
4	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE
5	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE
7	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE
9	CURRICULUM	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CONFORME AL ANEXO Nº 1 QUE SE ADJDUNTA.

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .. "**Que,** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la oferta presentada ha completado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende cumplen con la **Capacidad Legal** requerida. **Que,** conforme a lo plasmado en el Cuadro Comparativo de Ofertas – ANEXO Nº 1, la oferta presentada por la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I**, por un monto total, conforme a la sumatoria de precios unitarios, de **Gs. 1.500.000.000 (mil quinientos millones de guaraníes).** Dicha oferta se encuentra de lo presupuestado por la Institución para dicho servicio por ende **cumple** con el **Criterio Económico**. El oferente ha sido ofertada dentro de lo requerido en las Especificaciones Técnicas

establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha presentado toda la documentación requerida por la cual **se ha constatado el Cumplimiento de los criterios requeridos para poseer Capacidad Técnica** requerida. Además conforme a las copias de contratos presentadas se ha podido constatar que dicha empresa **cuenta con la Experiencia Mínima requerida** en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la Capacidad Financiera de la Empresa este Comité ha analizado los documentos presentados por la misma y considera que se han reunidos todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a dicha capacidad; por ende **Cumple** con la **Capacidad Financiera** requerida.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2013 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor de la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I, conforme a la planilla de precios unitarios presentada, en CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, conforme a los montos máximos y mínimos especificados, MONTO MAXIMO GS. 2.550.000.000 (dos mil quinientos cincuenta millones de guaraníes), MONTO MINIMO GS. 1.250.000.000 (mil doscientos cincuenta millones de guaraníes).**

ES NUESTRO DICTAMEN". SIC ...

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada, y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2013 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, a favor de la EMPRESA CONDOR S.A.C.I, conforme a la planilla de precios unitarios presentada, en CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, conforme a los montos máximos y mínimos especificados, MONTO MAXIMO GS. 2.550.000.000 (dos mil quinientos cincuenta millones de guaraníes), MONTO MINIMO GS. 1.250.000.000 (mil doscientos cincuenta millones de guaraníes).** ----------

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente CONTRATO PLURIANUAL con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abog. Edita Baez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal